CONVENIO

CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **OP-13-0215**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTANDA POR EL **C. ARMANDO ALVAREZ REYES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA DEPENDENCIA"** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: **EDIFICACIÓN Y DISEÑO CONVENCIONAL, S. DE R.L. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **ING. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ AGUILAR,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL,** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATISTA"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 18 de octubre de 2013, **"LA DEPENDENCIA"** celebró con **"EL CONTRATISTA"** el contrato de obra pública a precios unitarios número **OP-13-0215**, el cual se adjudicó mediante **Invitación Federal** N° OP-13-IF-048, la ejecución de los trabajos de la obra: **RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NACIONAL NEVADO DE TOLUCA (OBRA NUEVA), COBERTURA REGIONAL, VARIAS, (REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINO AL PARQUE ECOLÓGICO EJIDAL DE CACALOMACÁN),** por haberse reunido los requisitos exigidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

II.- Derivado de lo antes señalado, con fecha 19 de noviembre del año 2013, fue tramitado por **"LA DEPENDENCIA"** ante la Dirección General de Inversión, el anticipo pactado en el contrato señalado de la obra, mediante oficio número 20611A000/4644/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, con la factura N° 169, folio No. 224291.

III.- Debido a la situación económica por la que atraviesa el País y en particular el Estado de México, el anticipo del 30% convenido para el inicio de la ejecución de los trabajos fue pagado a **"EL CONTRATISTA"** el día 05 de diciembre de 2013.

IV.- Por lo antes expuesto, "LA CONTRATISTA" solicitó mediante escrito de fecha 06 de diciembre de 2013 y recibido en esta Dependencia el 06 de diciembre de 2013, se difiera el plazo de ejecución de la obra pactada en el contrato de referencia.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el Artículo 140 de su Reglamento, con la finalidad de precisar el contenido y alcances legales del contrato de obra pública referido en el numeral I, "LAS PARTES" acordaron la celebración del presente convenio, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

EL CONTRATO DICE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será de 49 días naturales, "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **20 de octubre de 2013** y a terminar a más tardar el día **07 de diciembre de 2013** de conformidad con el programa de la obra.

EL CONTRATO DEBE DECIR:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será de 49 días naturales, "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **06 de diciembre de 2013** y a terminar a más tardar el día **23 de enero de 2014** de conformidad con el programa de la obra.

"LA CONTRATISTA" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", los endosos modificatorios correspondientes a las fianzas de anticipo y cumplimiento que garanticen expresamente, las condiciones pactadas en el presente.

El contenido y alcances jurídicos de las cláusulas del contrato de obra pública que constituye el antecedente y que no se modifican parcial o totalmente en el presente convenio, subsisten en los términos originalmente pactados y surten todos sus efectos legales.

Enteradas de su contenido, términos y alcances legales, "LAS PARTES" manifiestan que no existe dolo, mala fe, error o lesión en este acuerdo de voluntades, por lo que suscriben el presente convenio en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los 10 días del mes de **diciembre** de 2013.

POR LA DEPENDENCIA	POR LA CONTRATISTA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EDIFICACIÓN Y DISEÑO CONVENCIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
ARMANDO ALVAREZ REYES DIRECTOR GENERAL	[redacted] ING. JOSE ALFREDO GONZALEZ AGUILAR APODERADO GENERAL